

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)
Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)
Fax: (0342) 496-0367
Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

VISTO:

La Nota Nº 1.372 ingresada por el Contador General de la Municipalidad de Recreo e ingresada al Cuerpo en fecha 06 de Julio de 2009, la cual solicita modificación presupuestaria compensada del Presupuesto del Honorable Concejo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Nº 1.862/2008, promulgada por Decreto Nº 573/2008 del DEM, en fecha 23 de Diciembre de 2008, se aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos fijado para el Ejercicio 2009;

Que, el Artículo Nº 12 de la Ordenanza Nº 1.748/2006 establece que: "...Cuando se tratase de modificaciones al Presupuesto del Honorable Concejo Municipal se necesitará el acuerdo previo del mismo...";

Que, es necesario realizar una compensación entre algunos saldos de partidas del Presupuesto de este Cuerpo;

Que, lo mismo obedece a que deben imputarse erogaciones a distintas partidas que conforman el presupuesto del HCM;

Que, es necesario realizar la misma a fin de continuar con una adecuada administración;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las siguientes modificaciones en el Presupuesto de Gastos del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Recreo, conforme se detalla a continuación:

EROGACIONES			
CÓDIGO	PARTIDA	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
25111140	APORTES PATRONALES		
25111141	Caja de Jubilaciones		3.000,00
25111143	A.R.T.	3.000,00	
	TOTALES	3.000,00	3.000,00

ARTÍCULO 2.- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a distribuir analíticamente los montos fijados en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.

“En el 110º Aniversario de la creación de la primera Comisión de Fomento de Recreo”

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal el 03 de Agosto de 2009.

Fdo: Sr. Cristian Cordero – Presidente del H. Concejo Municipal.

Sr. Rolando D. González – Secretario Parlamentario del HCM.

REGISTRADA BAJO EL N° 1889/2009.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 693/2009 DEL 10/08/2009.